

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, octubre primero (1º) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico – mutuo acuerdo
Solicitantes: Diana Gineth Duarte Bustos y Mauricio Alejandro Cabrera Ordoñez
Radicación: 2021-00126

Por reunir los requisitos formales establecidos en el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

1º. **ADMITIR** la demanda de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO** presentada de mutuo acuerdo por los señores **DIANA GINETH DUARTE BUSTOS Y MAURICIO ALEJANDRO CABRERA ORDOÑEZ**, a través de apoderado judicial.

2º. **IMPRIMIR** al presente asunto el trámite del proceso de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, tal como lo dispone el artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso.

3º. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de este proveído a la Defensora de Familia adscrita al ICBF – Centro Zonal de Pacho y poner en conocimiento el acuerdo suscrito por los cónyuges.

Se abre a pruebas el presente asunto. En consecuencia, se decretan las siguientes:

Documentales: téngase como tal los documentos aportados al expediente, siempre y cuando tengan carácter probatorio, lo cual se determinará en la respectiva oportunidad.

Teniendo en cuenta que no hay más pruebas que practicar se prescinde del término probatorio en audiencia. Por tanto, una vez efectuada la notificación de este proveído a la Defensora de Familia adscrita al ICBF – Centro Zonal de Pacho y puesto en conocimiento el acuerdo suscrito por los cónyuges, vencido el término, ingresen las diligencias a Despacho para proferir por escrito la sentencia que en derecho corresponda.

4º. Se reconoce personería para intervenir en las presentes diligencias al Doctor **EYDER JESUS CABALLERO GONZALEZ**, como apoderado judicial de

los cónyuges solicitantes, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Pacho - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d844f481e87f41b98a2fbac2489c71005e0f211cfd4be56b2c9133163b55c99b

Documento generado en 01/10/2021 11:25:53 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**